

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42435 *Anuncio de la Notaría de doña María Jesús Guardo Santamaría, sobre subasta extrajudicial de vivienda en Madrid.*

Yo, María Jesús Guardo Santamaría, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Notaría demarcada en esta capital,

Hago saber:

I. Que en virtud del requerimiento inicial número 2.350/2012 y conforme a lo previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando en mi Notaría la ejecución extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana. Número catorce. Piso letra "B", de la cuarta planta alzada, con acceso por el portal número nueve, hoy número quince, de la calle Lenguas, de la edificación compuesta por dos cuerpos señalados con los números nueve de la calle Lenguas y doce de la calle Sargento Barriga, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene una terraza. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con los pisos letras A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta; izquierda, con el piso letra A de la misma planta; y por el fondo, con la calle Lenguas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 3,50 enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 837, libro 137, finca número 64.941.

Referencia catastral: 0262402VK4606C0025RM.

II. Que el deudor ha sido debidamente requerido de pago en el indicado domicilio.

III. Que las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.º Se celebrarán todas en mi Notaría, sita en Madrid, Avenida General Perón, número 26, Escalera 2, piso 5.º; la primera, con un tipo de doscientos veintisiete mil cuatrocientos dos euros (227.402,00 euros), a las 10,00 horas del día veintiuno de enero de dos mil trece; la segunda subasta, en su caso, con un tipo igual al setenta y cinco por ciento de la primera, a las 10,00 horas del día veintidós de febrero de dos mil trece; y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, a las 10,00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece.

2.º Los postores deberán consignar en la Notaría, antes del inicio de cada subasta, y mediante cheque bancario nominativo a mi nombre, el 30% del tipo correspondiente, para tomar parte en la primera o segunda subastas; y el 20% del tipo de la primera, para tomar parte en la tercera. Las personas legitimadas para mejorar la postura ganadora en la tercera subasta, cuando ésta no alcance el tipo de la segunda subasta, deberán también consignar previamente el 50% del tipo de la segunda subasta, salvo que se trate del propio acreedor.

3.º No se admitirán las posturas por escrito en pliego cerrado, que lleguen a la Notaría después de iniciado el acto de licitación de cada subasta o que no vengan acompañados del justificante del depósito previo.

IV. Podrá consultarse en la Notaría, desde las 10,00 horas a las 14,00 horas de cualquier día laborable, la documentación y certificación registral previstas en los artículos 236.a y 236.b) del Reglamento Hipotecario. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Continuarán subsistentes las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- Doña María Jesús Guardo Santamaría.

ID: A120083046-1